

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 3 de febrero de 2022

Radicado No. 2020-00002-00

Teniendo en cuenta que ya se realizó la diligencia de inspección judicial (fls. 18-20) y se presentó el dictamen pericial allí ordenado (fls. 25-36), se dispone:

1. Devolver las presentes diligencias al despacho de origen.
2. Dejar, por secretaría, las constancias de rigbr.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ